

Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Transparencia a la Gestión

DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INFORME Y PUBLIQUE DETALLADAMENTE A LA SOCIEDAD, LA ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODOS LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE ALUDEN AL FUNCIONAMIENTO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

**A la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura**

A las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Transparencia a la Gestión de éste órgano legislativo, fueron turnadas para su estudio y dictamen de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INFORME Y PUBLIQUE DETALLADAMENTE A LA SOCIEDAD, LA ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODOS LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE ALUDEN AL FUNCIONAMIENTO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO**, presentada por el **Diputado Fernando Espino Arévalo** del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

1 de 9

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas

Dictamen de la propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que informe y publique detalladamente a la sociedad, la asignación y ejecución de todos los recursos presupuestales que aluden al funcionamiento de este Órgano Legislativo.

Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Transparencia a la Gestión

Parlamentarias y de Transparencia de la Gestión, son competentes para conocer los asuntos materia del presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

En virtud de lo anterior, estas Comisiones Unidas se reunieron el día tres del mes de diciembre de 2012, para dictaminar el asunto mencionado, con el fin de someterlas a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Mediante oficio con número MDPPPA/CSP/776/2012, con fecha del 23 de octubre de 2012, , fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Transparencia a la Gestión, la propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que informe y publique detalladamente a la sociedad, la asignación y ejecución de todos los recursos presupuestales que aluden al funcionamiento de este Órgano Legislativo, presentada por el Diputado Fernando Espino Arévalo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2 de 9

I. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La proposición del Diputado Fernando Espino Arévalo tiene por objetivo exhortar a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que difunda públicamente la información desagregada del presupuesto que ejerce esta Asamblea, así como los criterios y montos de asignación en los rubros que la normatividad de transparencia señala. Lo anterior se debe a que, según la Exposición de Motivos, a pesar de que la Ley de Transparencia y Acceso a la

Dictamen de la propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que informe y publique detalladamente a la sociedad, la asignación y ejecución de todos los recursos presupuestales que aluden al funcionamiento de este Órgano Legislativo.

Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Transparencia a la Gestión

Información Pública del Distrito Federal obliga a que se esclarezcan “la estructura legal y operativa de los órganos locales de gobierno, sus políticas y el origen y aplicación de los recursos presupuestales que están bajo su responsabilidad”, esta Asamblea Legislativa no ha cumplido con tales obligaciones y en particular, los órganos internos de ésta. Por otra parte, también se señala la falta de explicación del capítulo 4000 relativo a “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” del Clasificador por Objeto del Gasto, el cual, según el Diputado proponente “ha sido utilizado, entre otras cosas, para brindar donativos sin especificar los criterios para beneficiar a un grupo de personas o empresas determinadas”.

También se señala la imposibilidad de conocer y difundir ampliamente ante los medios de comunicación, la información exhaustiva relacionada al importe presupuestal que le corresponde a los grupos parlamentarios, coaliciones y diputados, y la carencia de instrumentos para monitorearlos. En esa misma tesitura, se menciona la carente fiscalización de las comisiones de la Asamblea, lo que hace concluir que “ha conducido a una pronunciada desacreditación de los diputados entre la ciudadanía, debido a que se tiene ‘la impresión de que sirven poco y cuestan mucho’, lo que demerita su credibilidad y la del partido que representan”.

3 de 9

De esta manera, con la proposición se pretende garantizar a la sociedad capitalina, el compromiso de cada legislador por informar clara y oportunamente, la fuente y aplicación de los recursos públicos que le hayan sido asignados para el cumplimiento de sus funciones.

El texto del Acuerdo propuesto es el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que informe y publique

Dictamen de la propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que informe y publique detalladamente a la sociedad, la asignación y ejecución de todos los recursos presupuestales que aluden al funcionamiento de este Órgano Legislativo.

Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Transparencia a la Gestión



detalladamente a la sociedad, la asignación y ejercicio de los recursos presupuestales que para el cumplimiento de sus funciones, le corresponda a cada diputado y grupo parlamentario en la presente Legislatura, así como también, de aquellos recursos ordinarios o extraordinarios que les sean entregados en virtud de algún convenio o acuerdo específico.

Segundo. Que de conformidad a la legislación vigente, el Pleno de este Órgano Legislativo tendrá que ser informado de la designación de la empresa externa que auditará los ejercicios fiscales que correspondan a aquél.

Tercero. Esta Comisión de Gobierno deberá presentar ante los diversos medios de comunicación, el informe pormenorizado de los proyectos o programas que impliquen el manejo de recursos presupuestales, especialmente los que se dirigen a personas físicas o morales beneficiarias del Capítulo 4000 del Clasificador por Objeto del Gasto de la Tesorería General de esta Asamblea Legislativa.

4 de 9

II. CONSIDERACIONES

Las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Transparencia a la Gestión, luego de realizar el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la propuesta con punto de acuerdo anteriormente descrita, consideran lo siguiente:

PRIMERA.- En la proposición se puede apreciar el interés del Diputado Espino Arévalo de que la actual regulación interna de este Órgano Legislativo es deficiente por cuanto se refiere al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, ya que a pesar de publicarse cierta información, según los datos aportados en la exposición de motivos, ella no es suficiente ni cumple a cabalidad con tales obligaciones.

Dictamen de la propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que informe y publique detalladamente a la sociedad, la asignación y ejecución de todos los recursos presupuestales que aluden al funcionamiento de este Órgano Legislativo.

Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Transparencia a la Gestión



Para comprobar la veracidad de lo anterior, estas Comisiones Unidas realizaron un análisis de la normatividad correspondiente y se concluyó que de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en específico los artículos 13, 14, 16, 25, 27, 29 y 30, son los que determinan las obligaciones de esta Asamblea en materia de transparencia y, en particular en cuanto al objeto de interés del diputado proponente, es la fracción XIV del artículo 16 la que contiene la obligación de esta Asamblea de mantener actualizada de forma impresa para su consulta directa y en los respectivos sitios de internet de acuerdo con sus funciones según corresponda, la información respecto de "[l]os recursos económicos que de conformidad con el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, entrega el Órgano Legislativo a los Diputados Independientes, Grupos Parlamentarios o Coaliciones, así como los informes que éstos presenten sobre su uso y destino final". El órgano encargado para lo anterior, es la Oficina de Información Pública, órgano que debe dar el trámite que la proposición solicita a la Comisión de Gobierno. En caso de que no se de respuesta, existe un procedimiento que detalla la Ley de la materia. Por lo anterior, esta Comisión considera que no es procedente el punto segundo de la proposición en estudio.

5 de 9

SEGUNDA.- Asimismo, respecto del punto segundo del Acuerdo mencionado, según el cual se pide que se informe de la designación de una empresa externa que audite los ejercicios fiscales de esta Asamblea, estas Comisiones Unidas consideran que ello no es procedente toda vez que no hay precepto legal que indique tal actividad, ya que la tarea de fiscalización de este Órgano Legislativo la lleva a cabo la Contraloría General de la Asamblea, según se señala en el artículo 64 del Reglamento para el Gobierno Interior, el cual a la letra señala que "[l]a Contraloría General de la Asamblea tendrá a su cargo la auditoría interna del ejercicio del presupuesto de egresos de la Asamblea y de la Contaduría".

Dictamen de la propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que informe y publique detalladamente a la sociedad, la asignación y ejecución de todos los recursos presupuestales que aluden al funcionamiento de este Órgano Legislativo.

Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Transparencia a la Gestión

TERCERA.- Por último, en cuanto a lo que se solicita en el punto tercero del Acuerdo propuesto, estas Comisiones Unidas consideran que también es improcedente al menos por esta vía parlamentaria, toda vez que la información relativa a los recursos presupuestales dirigidos a personas físicas o morales beneficiarias del Capítulo 4000 del Clasificador por Objeto del Gasto de la Tesorería General de esta Asamblea es, de conformidad con la fracción XXII del Artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que este Órgano Legislativo debe mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de "[l]os montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les entregue o permita usar recursos públicos. Asimismo, cuando la normatividad interna lo establezca, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos". Ante el incumplimiento de lo anterior, la ley de la materia detalla el procedimiento específico que ya fue descrito en la primera consideración de este dictamen, por lo que el diputado proponente y en general cualquier persona puede llevarlo a cabo.

6 de 9

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Transparencia a la Gestión:

RESUELVEN:

PRIMERA.- Por ser información pública de oficio y procedimentalmente normada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como susceptible de actualización periódica en el sitio de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no es de aprobarse la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE**

Dictamen de la propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que informe y publique detalladamente a la sociedad, la asignación y ejecución de todos los recursos presupuestales que aluden al funcionamiento de este Órgano Legislativo.

Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Transparencia a la Gestión

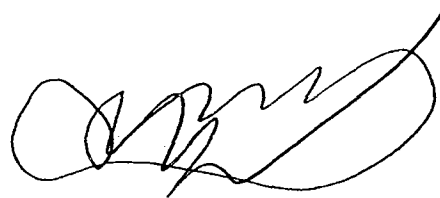
GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INFORME Y PUBLIQUE DETALLADAMENTE A LA SOCIEDAD, LA ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODOS LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE ALUDEN AL FUNCIONAMIENTO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, presentada por el **diputado Fernando Espino Arévalo** del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDA.- En consecuencia, se desecha la propuesta mencionada y se archiva como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los tres días del mes de diciembre de 2012, firmando para constancia y conformidad los integrantes de las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Transparencia a la Gestión:

POR LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS:

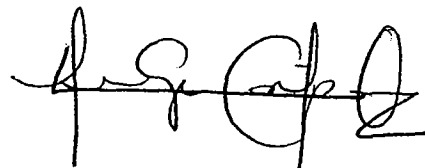
7 de 9



DIP. OSCAR O. MOGUEL BALLADO
PRESIDENTE



DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
VICEPRESIDENTE



DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ
SECRETARIA

Dictamen de la propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que informe y publique detalladamente a la sociedad, la asignación y ejecución de todos los recursos presupuestales que aluden al funcionamiento de este Órgano Legislativo.

Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y
Prácticas Parlamentarias y de Transparencia a la Gestión




DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS ^{en contra}
INTEGRANTE


DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ
INTEGRANTE

DIP. ISABEL PRISCILA VERA
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. ANTONIO PADIERNA LUNA
INTEGRANTE


DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
INTEGRANTE


DIP. MANUEL GRANADOS
COVARRUBIAS
INTEGRANTE

8 de 9

POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN:


DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA
PRESIDENTE

DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA
VICEPRESIDENTE

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
SECRETARIO

Dictamen de la propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que informe y publique detalladamente a la sociedad, la asignación y ejecución de todos los recursos presupuestales que aluden al funcionamiento de este Órgano Legislativo.

Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y
Prácticas Parlamentarias y de Transparencia a la Gestión



DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS
INTEGRANTE

DIP. HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. EVARISTO ROBERTO CANDIA
ORTEGA
INTEGRANTE

DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA
INTEGRANTE

d

Dictamen de la propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que informe y publique detalladamente a la sociedad, la asignación y ejecución de todos los recursos presupuestales que aluden al funcionamiento de este Órgano Legislativo.